



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.**

Alonso Meloares  
y Maxim

Miguel y José de Salazar  
Carrasco

Alonso Maxim  
Espinoza

Juan Antonio Inzunza  
de Robles

En la Villa de Caravaca a veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos diez y ocho: Juntos los S. Caballeros y Capitulares concurrentes, al Ayuntamiento de este día, y a se firmar, precedida la citatoria de costumbre, Acordaron y decretaron lo siguiente

Comisarios para la Negativa

Trasarse de nombrar comisarios para traer en definitiva por falta de Aguas, a Nra. Sra. de la Encarnación a solicitud de los Labradores de esta Villa; Y teniendo presente lo prevenido en el Reglamento de sus Propios; cuyo Caudal se cortear los gastos necesarios para ello, con conocimiento del Sr. Intendente Gub. de la Prov. Dando cuenta al efecto a su S. de una conformidad Acuerdos, que a fin de que se verifique, llevando en dichos gastos la devida cuenta y razón; y precediendo para ello la correspondiente noticia al Sr. Vicario Juez Eccl. ord. de ella se nombran por comisarios a los Cavalleros Capitulares

Proposición

D. Alonso Lucas Lujan, y D. Camilo Molina  
El Sr. D. Miguel Mat. Carrasco; Dixo: Que en cumplimiento de la comis. que vs. se confirió en veinte y tres de diciembre del año último para reconocer